Referencia:
ASUNTO CT-002 - 1ª-SE-2022
solicitud 330004622000003

RESOLUCIÓN

Guadalajara, Jalisco a los 08 ocho días del mes de febrero del año 2022 dos mil veintidós.

VISTO el estado que guarda la solicitud de ampliación de respuesta realizada por la Subdirección de Finanzas del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C. en lo sucesivo Centro de Investigación, se reunieron los miembros del Comité del CIATEJ, A.C., en la primera sesión extraordinaria, y:

RESULTANDOS

I. El 11 once de enero de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia del Centro de Investigación, recibió la solicitud de información 330004622000003 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la cual se requiere la siguiente información:

> "DEL PROGRAMA PIES AGILES SOLICITO LA LISTA BECARIOS LOS MONTOS DE LAS BECAS PARA INVESTIGACIÓN OTORGADAS, NOMBRE DE LOS INVESTIGADORES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA Y APOYO OTROGADO A ESTOS, EL MONTO DE APOYO A INVESTIGACIONES POSTDOCTORALES OTORGADAS Y EL NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS, CONVENIOS DE COLABOLARACIÓN FIRMADOS ENTRE EL CIATEJ E INSTITUCIONES COLABORADORAS DEL PROGRAMA. PROGRAMA DE ARTICULACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERSECTORIALES PARA EL EJERCICIO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN. GASTOS EN VIAJES Y VIÁTICOS Y LAS FACTURAS GENERADAS Y LOS GASTOS DE TRABAJO DE CAMPO. CONTRATOS DE SERVICIOS EXTERNOS CELEBRADOS PARA ATENDER CUALQUIER COSA RELACIONADA CON EL PROGRAMA, GASTOS EN ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS Y LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES. GASTOS EN EVENTOS ACEDEMICOS O REUNIONES, FACTURAS O COMPROBANTES DE DICHOS GASTOS. QUE PROYECTOS O ACTIVIDADES SE REPORTARON EN EL EJERCICIO DE ESTOS RECURSOS Y CUALES SON LOS RESULTADOS. DOCUMENTOS SOPORTE SOBRE QUIEN DESARROLLO LOS CONTENIDOS Y CUÁNTO SE LE PAGÓ." (sic)

II. El 11 once de enero de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia de conformidad con el artículo 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, turno la solicitud de información a la Subsede Zapopan, Subdirección de Recursos Materiales y a la Subdirección de Finanzas, a fin de que se pronunciaran con respecto a la solicitud de información.

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

III. Con la finalidad de aclarar la solicitud de Información con fecha 17 diecisiete de enero de 2022 dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia requirió al solicitante especificar o puntualizar su solicitud en los términos descritos dentro del oficio CIATEJ-DA-UT-13-2022.

IV. En cumplimiento al requerimiento emitido por la Unidad de Transparencia, el solicitante atendió dicho requerimiento puntualizando su petición.

V. La Subdirección de Finanzas del Centro de Investigación con fecha 02 dos de febrero de 2022 dos mil veintidós, solicitó al Comité de Transparencia la ampliación del plazo para dar respuesta al solicitante, mediante oficio S.F. 012-2022, indicando que es necesario una ampliación del plazo de respuesta para poder estar en aptitud de dar contestación en términos de lo solicitado.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., es competente en términos de lo establecido en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para conocer, dictar los acuerdos que sean necesarios y resolver respecto a la ampliación de respuesta que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

SEGUNDO. Que este Comité de Transparencia dio puntual atención a la petición de ampliación de plazo de respuesta presentada por la Subdirección de Finanzas, realizando un estudio minucioso de la solicitud mencionada en los antecedentes y de los argumentos tendientes a justificar su requerimiento.

TERCERO. Este órgano colegiado estima procedente aprobar la ampliación de respuesta, atendiendo a lo siguiente:

La entrega de información correlativa a "*LAS FACTURAS GENERADAS ...*", es una acción que abona al ejercicio de rendición de cuentas a que se encuentra sujeto todo ente público que utiliza recursos públicos.

La Subdirección de Finanzas manifestó dentro de su oficio S.F. 012-2022, que:

> *"(...) solicito al Comité de Transparencia amplié el plazo de respuesta a la solicitud en mención, esto a raíz de que es necesario identificar las facturas con las que cuenta el área y verificar si dentro de los documentos existen datos personales y en su caso realizar las versiones públicas de la información solicitada, aunado a la carga de trabajo con la que cuenta esta subdirección, por lo que el tiempo estipulado para su entrega es insuficiente; esto conforme a lo señalado en*

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

el artículo 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (...)

Derivado de lo anterior, se acredita que la Subdirección de Finanzas se encuentra realizando las gestiones necesarias a fin de identificar los documentos solicitados, los cuales a su vez requieren ser revisados a fin de detectar si estos cuentan con datos confidenciales para su posterior determinación por parte del Comité de Transparencia, por lo que se requiere de la ampliación del plazo aunado al volumen del mismo y con el objeto de garantizar que se cumple con lo establecido en el artículo 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de manera excepcional se requiere ampliar el plazo de respuesta de la solicitud de acceso a la información a las que se refiere esta resolución.

En consecuencia, este Comité considera procedente la ampliación solicitada de conformidad con el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra señala:

> *Artículo 135. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.*
>
> *Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.*

En virtud de lo anterior, este órgano colegiado considera que, para el análisis de la información requerida, es necesario un periodo adicional y así garantizar el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública. En consecuencia, se determina que se encuentra debidamente fundada y motivada la petición de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud 330004622000003 solicitada por la Subdirección de Finanzas.

Por lo expuesto y fundado, este Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO. - Es competente el Comité de Transparencia del CIATEJ, A.C., para confirmar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta realicen las áreas del CIATEJ, A.C., de conformidad con el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SEGUNDO. -Se aprueba la ampliación del plazo por diez días más para dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número de folio 330004622000003.

TERCERO. - Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción V y 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., en su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 08 ocho de febrero de 2022.

Mtra. Sandra Goreti Aceves Jiménez
Presidenta suplente del Comité de Transparencia
del CIATEJ, A.C.

Lic. Claudia Gómez Volquarts
Titular del OIC en el CIATEJ, A.C.
Miembro del Comité de Transparencia

Dr. Oscar Aguilar Juárez
Responsable del Área Coordinadora de Archivos del CIATEJ, A.C.
Miembro del Comité de Transparencia

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA